

RESOLUCION No. 00.039

1-52

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO

QUE se han presentado a este Despacho tres testamentos de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía REYPROPAPPEL RECICLAR CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Trigesimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de diciembre de 1999, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Juridico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.00.039 de 12 de enero del 2000 y DJC.00.0113 de 20 del mismo mes y año, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.99039 de 26 de abril de 1999.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía REYPROPAPPEL RECICLAR CIA. LTDA. en los terminos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigesimo Primero y Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

21 ENE. 2000

Dr. Oswaldo Rojas H.

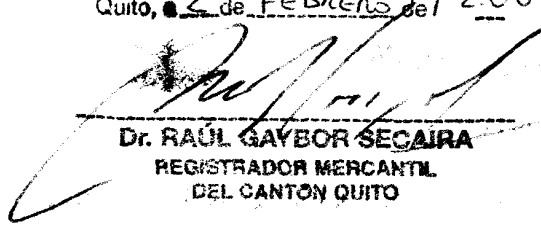
RV/ACV.
EXP.54143

RA-

ZON \$100000

Con esta fecha queda ~~RECORDADA~~ la presente Resolución, bajo el Nº 219 del ~~REGISTRO MERCANTIL~~, Torno 131 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, 2 de FEBRERO del 2000


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS